



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GESTORES COMUNITARIOS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS".-

DECRETO N° 1875 /2018.-

ARICA, 02 DE FEBRERO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N°s. 12 y 69, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicitan revisión de programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS"; Ordinario N° 89 y 145, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 152, de fecha 01 de Febrero de 2018, que informan la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2088, de fecha 02 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695. De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS", requerido por la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "GESTORES COMUNITARIOS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: GESTORES COMUNITARIOS PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS
EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
LUGAR	: Parque Diego Portales, Terminal Internacional y sectores aledaños
FECHA	: Desde el lunes, 01 de Febrero de 2018 al sábado, 31 de Marzo de 2018
ITEM PRESUPUESTARIO	: Los gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"
AREA DE GESTION	: S.P. N° 4 Programas Sociales.

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el

EXENIC

ámbito de "la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La Municipalidad de Arica es un actor fundamental en la prevención del delito, en especial cuando se pone énfasis en la multicausalidad de los problemas y las respectivas estrategias de prevención, pues existen problemas que se presentan en una escala territorial diversa.

Uno de esos puntos es el Terminal Internacional, donde convergen un gran número de personas nacionales y extranjeros, en gran medida desde Perú y en menor medida desde Bolivia, Colombia y otros países. Considerando además que la comuna de Arica cuenta con la frontera más transitada del país, de acuerdo a datos entregados por el Servicio Nacional de Aduanas, siempre ha sido una constante preocupación para las autoridades, en especial en cuanto a seguridad se refiere. Esto por la ocurrencia de diversos delitos e incivildades en las dependencias y cercanías del Terminal, donde el espacio urbano es ocupado por personas para el desarrollo de ilícitos. Estos espacios públicos en su origen, responden a las necesidades de las poblaciones cercanas al sector, y que producto de la instalación de este Terminal a provocado una serie de factores de riesgo para sus vecinos.

Las poblaciones Juan Noé, JV Chinchorro, JV Arturo Prat, JV Diego Portales son las principales poblaciones que ofrecen su espacio contiguo a los accesos de este Terminal Internacional y que concentran una gran circulación peatonal durante todo el día y gran parte de la noche, siendo su mayor alza en los días festivos o feriados y en especial los fines de semana.

Este programa pretende ser un articulador que facilite y oriente las condiciones del uso de los espacios comunes y otros aspectos que sean claves para la configuración de espacios seguros, a través de la labor de personal que en función de gestores comunitarios, proporcionarán de información pertinente a la prevención y seguridad de la población circundante, fomentando en la población el control social natural sobre su entorno, proponiendo un abordaje integral de la segregación física y social de los asentamientos informales que se presentan en los alrededores del Terminal Internacional, como el consumo abusivo de alcohol y drogas en espacios públicos y el incumplimiento de las ordenanzas municipales de aseo y ornato, entre otros.

Los gestores comunitarios deben promover la participación comunitaria, difundiendo las distintas acciones que realizan los servicios mencionados, la municipalidad y las iniciativas y/o proyectos financiados tanto por la Subsecretaría de Prevención del Delito como por otros organismos públicos o privados. En este contexto, es fundamental el acceso a material informativo que sea posible distribuir a la comunidad en las rutas preventivas dispuestas. Además, serán los indicados en el levantamiento de información clave que permita conocer situaciones, rutinas y procesos sociales del día a día, con respecto a la seguridad del entorno fomentando medidas de auto cuidado.

El servicio de los gestores comunitarios no debe ser comprendido como la única acción preventiva en el territorio, sino como parte de una estrategia integral municipal en la que actúan e intervienen distintos actores basándose en la lógica de coproducción de la seguridad. Por ende, el rol del servicio debe orientarse a contribuir al abordaje integral de las distintas estrategias y acciones implementadas en el territorio. Cada componente del sistema de seguridad y justicia es portador de visiones, nociones y expectativas respecto del desempeño y la eficiencia policial. En Chile existen diversas instituciones públicas y privadas que directa e indirectamente contribuyen, o bien son responsables de prestar servicios respondiendo a la demanda de más y mejor seguridad pública y ciudadana y que conforman un sistema (López y Tudela 2005:5)

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

Generar estrategias de prevención delictual en Espacios Públicos del Terminal Internacional y sus alrededores, facilitando información de autocuidado y generando ordenamiento espacial, a partir de la promoción del control social.

### **II.2a.- Específico N°1**

1.- Implementar protocolos de coordinación y respuesta hacia la comunidad con servicios públicos e instituciones locales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos, Servicios de salud y programas municipales, entre otros.

**Indicadores:**

- Número de acciones realizadas que contribuyan a mejorar la coordinación y la respuesta a la comunidad.
- Fórmula de cálculo:  $N^{\circ}$  de procedimientos realizadas asociados al programa v/s  $N^{\circ}$  de procedimientos planificados \*100

**Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con las redes de apoyo. -

**II.2b.- Específico N°2**

2.- Promover medidas de autocuidado de prevención social y situacional, relevando la importancia de un rol activo de la comunidad a través de la entrega de información de carácter educativo y promocional, en los espacios públicos aledaños al Terminal Internacional

**Indicadores:**

- Número de intervenciones o información entregada a la comunidad.
- Fórmula de cálculo:  $N^{\circ}$  de actividades realizadas de prevención v/s  $N^{\circ}$  de actividades preventivas planificados \*100

**Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con la comunidad.

**III. COBERTURA DEL PROGRAMA:**

Personas y organizaciones sociales en los espacios públicos aledaños al Terminal Internacional.

**Indicadores:**

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones sociales realizadas

**IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:**

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mejorar la percepción del temor, prevenir incivildades y hechos delictuales.

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1. Implementar protocolos de coordinación y respuesta hacia la comunidad con servicios públicos e instituciones locales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos, Servicios de salud y programas municipales, entre otros.	100 coordinaciones y procedimientos con instituciones policiales de resguardo preventivo y protección a la comunidad para la prevención del delito.	$N^{\circ}$ procedimientos de protección y prevención que contribuyan al control social. ( $N^{\circ}$ de procedimientos realizadas asociados al programa v/s $N^{\circ}$ de procedimientos planificados) *100	-Registros de protocolos y procedimientos. -Registro libro de novedades o bitácora. -Registros de Policías.	75% del total asignado

<p>2.- Promover medidas de autocuidado de prevención social y situacional, relevando la importancia de un rol activo de la comunidad a través de la entrega de información de carácter educativo y promocional, en los espacios públicos aledaños al Terminal Internacional</p>	<p>actividades de promoción de medidas de autocuidado y denuncia en la población.</p>	<p>N° de actividades de promoción que aporten a la labor preventiva y de control de la policía y fomenten el autocuidado. (N° de actividades realizadas de prevención v/s N° de actividades preventivas planificados) *100</p>	<p>-Registros de actividades preventivas -Registro Fotográfico de Asistencia de Material de Difusión</p>	<p>25% del total asignado</p>
---	---	--	--	-------------------------------

#### V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2
Coordinaciones y procedimientos con instituciones policiales de resguardo preventivo y protección a la comunidad para la prevención del delito.	X	X
Actividades de promoción de medidas de autocuidado y denuncia en la población.		X

#### VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -  
Período: Febrero a Marzo 2018

Nombre	Función Febrero a Marzo	Jornada semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
<p><b>Mauricio René Valdivia Estevil</b> Rut: 10.890.029-6</p>	<p>Apoyo en las tareas de gestión con policías e instituciones afines para el establecimiento de protocolos de seguridad y actividades de prevención en la comunidad. Gestión de apoyo en la ejecución de actividades fomenten la prevención del delito.</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$600.000</p>	<p>\$ 1.200.000</p>
<p><b>Nino Paolo Lazo Ramírez</b> Rut: 16.106.205-7</p>	<p>Facilitador en procesos de difusión de acciones de prevención social y promoción de factores protectores en la comunidad.</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$1.000.000</p>
<p><b>Luis Fabián Villarroel Valdivia</b> Rut: 12.208.803-0</p>	<p>Facilitador en procesos de difusión de acciones de prevención social y promoción de factores protectores en la comunidad.</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$1.000.000</p>

<b>José Luis Figuera Zamora</b> Rut: <b>17.994.535-5</b>	Facilitador en procesos de difusión de acciones de prevención social y promoción de factores protectores en la comunidad.	44 horas semanales	\$500.000	<b>\$1.000.000</b>
			Total Programa	<b>\$ 4.200.000</b>

El monto del Programa es de \$ 4.200.000.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA